



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1696-R-UNICA-2026

Ica, 05 de octubre de 2026

VISTA:

La Resolución Rectoral N° 913-R-UNICA-2026, de fecha 27 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 006-2026-JUS (Publicada el 30 de abril de 2026), señala *que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 913-R-UNICA-2026, se declara procedente el Informe N° 091-2026-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, quien peticiona la ANOTACIÓN MARGINAL, al reverso del diploma en el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil de: QUISPE CARLOS MANUEL ANTONIO, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución;

Que, se evidencia el error material en la Resolución Rectoral N° 913-R-UNICA-2026, en el segundo prenombre que dice: QUISPE CARLOS MANUEL ANTONIO; **debiendo ser:** QUISPE CARLOS MANUEL ANTONINO por lo que es necesario emitir la Resolución Rectoral de rectificación;

Que, el Artículo 2 de la Resolución Rectoral N° 913-R-UNICA-2026, consigna de manera errada **“AUTORIZAR** a la Secretaria General a realizar la anotación marginal al reverso del diploma del Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, perteneciente de QUISPE CARLOS MANUEL ANTONIO, para que se proceda a corregir el error material en la fecha de Consejo Universitario; en el siguiente extremo: Dice: Por tanto: Se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal, dado y firmado en Ica a los Veintidós días del mes de Julio del 2013, Debe decir: Por tanto: Se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal, dado y firmado en Ica a los Veintidós días del mes de mayo del 2013. **Dado y firmado en Ica a los 28 días del mes de diciembre de 2018”**. Debiéndose eliminar de este;

En uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario y en concordancia con la Ley N° 31635.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 913-R-UNICA-2026 de fecha 27 de mayo del 2026 en todos sus extremos donde nombra a: “*DICE: QUISPE CARLOS MANUEL ANTONIO; DEBIENDO DECIR: QUISPE CARLOS MANUEL ANTONINO.*”

Artículo 2°.- RECTIFICAR Y EXCLUIR del Artículo 2 de la Resolución Rectoral N° 913-R-UNICA-2026, quedando de la siguiente manera:

ARTICULO 2°; AUTORIZAR a la Secretaria General a realizar la anotación marginal al reverso del diploma del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, perteneciente de QUISPE CARLOS MANUEL ANTONINO, para que se proceda a corregir el error material en la fecha de Consejo Universitario; en el siguiente extremo:

Dice: Por tanto: Se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal, dado y firmado en Ica a los Veintidós días del mes de Julio del 2013.

Debe decir: Por tanto: Se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal, dado y firmado en Ica a los Veintidós días del mes de mayo del 2013.

Artículo 3°.- RATIFICAR en sus demás extremos la Resolución Rectoral N° 913-R-UNICA-2026 de fecha 27 de mayo de 2026.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ingeniería Civil y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamán
RECTOR